



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
 LEY N° 24682.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 334-2017-MPH/A.

Ayacucho, 08 JUN. 2017

VISTO:

El Informe N° 189-2017-MPH/RMLLS de fecha 25 de mayo 2017, proveniente de la Sub Gerencia de Centro Histórico, sobre Conformación del Concejo Directivo y Consultivo del Centro Histórico y Zona Monumental de Huamanga, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 023-2016-MPH/A, de fecha 01 de diciembre de 2016, se aprobó la creación del Concejo Consultivo del Centro Histórico y Zona Monumental de Huamanga (CCCHH) como un órgano multifuncional e interdisciplinario de coordinación, supervisión y gestión integral del Centro Histórico de Huamanga, cuya función primordial es la de proponer políticas públicas y acciones a fin de planificar, promover, coordinar, ejecutar, controlar y desarrollar acciones y/o actividades destinadas a la conservación y desarrollo integral y sostenible del Centro Histórico de Huamanga;

Que de acuerdo a la Resolución Suprema N° 2900-72-ED, del 28 de diciembre del 1972, la ciudad de Ayacucho se declara Zona Monumental y Ambiente Urbano Monumental protegido. Así mismo con Ordenanza Municipal N° 061-2004-MPH-A de fecha 27 de octubre del 2004 se establece la "Delimitación del Centro Histórico de la Ciudad de Ayacucho".

Que, el área comprendida dentro del perímetro formado al Sureste por los límites de los distritos de Carmen Alto y San Juan Bautista, la quebrada de Jr. Arequipa, una línea que corre paralela 200 m. al Sureste del Río Totorilla, hasta encontrar la prolongación del alineamiento de la Av. Centenario, la Quebrada de Tinaccones, la prolongación del Jr. Manco Cápac, el Jr. Manco Cápac, la quebrada de Yanacaca, la carretera a Pisco, una línea que corre paralela a 500 m. al Oeste del Jr. Libertad, hasta encontrar la línea que corre 200 m. al Suroeste de la Calle Santa Elena en Santa Ana hasta la intersección de la misma con el río Totorilla;

Que, de acuerdo a la Ordenanza Municipal N°023-2016-MPH-A en el Artículo Primero considera aprobar la creación del Concejo Consultivo del Centro Histórico y Zona Monumental de Huamanga.

Que, el Concejo Consultivo del Centro Histórico y Zona Monumental de Huamanga es un órgano multifuncional e interdisciplinario de coordinación, supervisión y gestión integral del Centro Histórico de Huamanga y como tal le corresponde proponer políticas públicas y acciones a fin de planificar, promover coordinar, ejecutar, controlar y desarrollar acciones y/o actividades destinadas a la conservación y desarrollo integral y sostenible del Centro Histórico de Huamanga;





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.**



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Que, el Concejo Consultivo del Centro Histórico y Zona Monumental de Huamanga está conformado por los siguientes Órganos.

El Concejo Directivo.

El Concejo Consultivo Ciudadano.

Con el objetivo de iniciar con las acciones de conformación y coordinación se realizó la convocatoria a la sociedad civil, instituciones públicas y privadas con Oficio Múltiple N° 075- 2017-MPH-A de fecha 27 de abril del 2017.

Que, el día 02 de mayo del 2017 se apertura el Libro Notarial debidamente legalizado y en cumplimiento a la ordenanza Municipal, la sociedad civil elige a los representantes del Concejo Consultivo y Directivo los cuales pasamos a detallar líneas abajo. Con Oficio Múltiple N°86-2017-MPH-A de fecha 23 de mayo del 2017, la Municipalidad Provincial de Huamanga reitera a las instituciones públicas y privadas la designación de sus representantes;

Que, a la Subgerencia del Centro Histórico le es importante realizar las acciones de coordinación y consulta de diversas actividades y proyectos que viene desarrollando la subgerencia, es importante la socialización de proyectos de intervención en el Centro Histórico. Bajo estas consideraciones se SOLICITA DESIGNAR VIA ACTO RESOLUTIVO LA CONFORMACIÓN DEL CONCEJO CONSULTIVO DEL CENTRO HISTÓRICO Y ZONA MONUMENTAL DE HUAMANGA de la siguiente manera:

EL CONCEJO DIRECTIVO

Med. Salomón Hugo Aedo Mendoza Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Ing. Edit Guevara Morote Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Rural.

El Director(a) de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho o su representante.

Representante de las Universidades Públicas y/o Privadas.

Representante del Colegio Profesional de Arquitectos.

Miembros de la Sociedad Civil designados por el Concejo Consultivo Ciudadano.

Sr. Elmer Aliaga Apaestegui.

Sr. Darío Ricardo Del Pozo Alarcón.

Sr. Carlos Washington Pérez Saez

Arq. Yuri Gutiérrez Gutiérrez.

EL CONCEJO CONSULTIVO CIUDADANO

Representantes de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Arq. Edgar Gargurevich Saavedra. Subgerente de Estudios Gestión de Inversiones y CTI

Mag. Arq. Ross Mery Llanco Sulca. Subgerente del Centro Histórico.

Un representante de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

Un representante de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto.

Un representante de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno.

Un representante de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres.

Dos representantes de Universidades Públicas y Privadas.

Un representante del Colegio de Arquitectos del Perú -Sede Ayacucho.

Un representante de la Cámara de Comercio de Ayacucho.

El titular de la Iglesia o su representante,

Un representante de Artesanos en cantería.

Un representante de restauradores.

Diez representantes de la sociedad civil.

Sr. Del Pozo Alarcón Darío Ricardo.

Sr. José Escobar Morán





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Sr. Chávez Morote Edgar R.
 Sr. Abraham Huicho Vilchez.
 Arq. Yuri Gutiérrez Gutiérrez.
 Sr. Elmer Aliaga Apastegui.
 Sr. José Luis Gutiérrez Gutiérrez.
 Sr. Apolonio Flores Sulca.
 Sr. Rubén Antonio Jerí Vega.
 Sra. Ana Vega Bendezu.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Concejo Directivo y Consultivo del Centro Histórico y Zona Monumental de Huamanga.

Concejo Directivo conformado por:

Med. Salomón Hugo Aedo Mendoza Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Ing. Edit Guevara Morote Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Rural.

El Director(a) de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho o su representante.

Representante de las Universidades Públicas y/o Privadas. ✕

Representante del Colegio Profesional de Arquitectos.

Miembros de la Sociedad Civil designados por el Concejo Consultivo Ciudadano.

Sr. Elmer Aliaga Apaestegui.

Sr. Elmer Aliaga Apaestegui.

Sr. Darío Ricardo Del Pozo Alarcón.

Sr. Carlos Washington Pérez Saez

Arq. Yuri Gutiérrez Gutiérrez.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR el Concejo Consultivo Ciudadano del Centro Histórico y Zona Monumental de Huamanga conformado por:

Arq. Edgar Gargurevich Saavedra. Subgerente de Estudios Gestión de Inversiones y CTI

Mag. Arq. Ross Mery Llanco Sulca. Subgerente del Centro Histórico.

Un representante de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

Un representante de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto.

Un representante de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno.

Un representante de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres.

Dos representantes de Universidades Públicas y Privadas. ✕

Un representante del Colegio de Arquitectos del Perú -Sede Ayacucho. ✕

Un representante de la Cámara de Comercio de Ayacucho.

El titular de la Iglesia o su representante, ✕

Un representante de Artesanos en cantería. ✕

Un representante de restauradores. ✕

Diez representantes de la sociedad civil. ✕

Sr. Del Pozo Alarcón Darío Ricardo. ✕

Sr. José Escobar Morán

Sr. Chávez Morote Edgar R.

Sr. Abraham Huicho Vilchez.

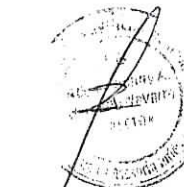
Arq. Yuri Gutiérrez Gutiérrez. ✕

Sr. Elmer Aliaga Apaestegui.

Sr. José Luis Gutiérrez Gutiérrez.

Sr. Apolonio Flores Sulca.

Sr. Rubén Antonio Jerí Vega.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
 LEY N° 24682.
 "Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Sra. Ana Vega Bendezu.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, Sub Gerencia de Centro Histórico, Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Registro Civil, y demás Unidades Estructuradas de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su cumplimiento según Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Med. S. Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
 Ayacucho, 08 JUN, 2017
 Oficio Circ. N° 1544-2017-UD-SE-MPH
 SEÑOR: SISTEMAS



Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: RA-334-2017-MPH/A de fecha: 08 JUN, 2017
 La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 SECRETARÍA GENERAL
 Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
 Abog. Magally I/Solier Córdova
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA
09 JUN 2017
 Hora: _____
 Firma: _____

